

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
TRESCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

En to sana Enbe interdiu del mes de
Abril de mill. r. y ochenta y quatro años
Ante los J. es. Don D. n. de ayuela Camo
y Don Domingo Ramo Alcat del or di n. r.
xins de la Villa Por su mag. = Don Diego!
fernandez Quirad. Don Luis Juarez a
la Jaxin. Don Andres de mora fernandez
y Don Andres Carlos de leante Egi do xel
Concejo Justicia y Legiminto de la Villa
Quando Juntos En su ayuntamiento mienta En
forma de Al Conzejo En la sala Casa
de su ayuntamiento Parecio Dar.
ordinarias Es Ciu. de su mag. que fue
del ayuntamiento de la Villa y pre
sento Un nombramiento fecho En
el sur de Don Juan de Camo Don la Juicio de la
Villa y dueño de lo p. perpetuo de la Ciu. p. p.
del numero 1 Juzgado de la gub. por fin y m.
te de fran. lacer. y pi de sele ad mitta alito
Exercicio del oficio = y bista por este con
cejo le ad mi tiempo tal ex. Parag.